



ALCALDIA DE PEREIRA

782
- - - 2719

19 MAR 2019

RESOLUCIÓN No. _____ DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 042 DE 2019

La **SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial, el numeral 7° del artículo 24 de la ley 80 de 1993, así como de las normas reglamentarias de la ley 1150 de 2007, especialmente del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal No. 401 del 24 mayo de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que el Alcalde de Pereira en su calidad de Representante Legal, mediante Decreto Municipal No. No. 401, del 24 mayo de 2017, delegó en el Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Pereira, los trámites pre-contractuales a partir de la apertura de los procesos de selección de contratista, la etapa contractual y post-contractual de los procesos por convocatoria pública.
2. Que el Municipio de Pereira, mediante Resolución N° 1996 del 26 de Febrero de 2019, ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones del Proceso de Licitación Pública No. 042 de 2019, cuyo objeto es "CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DE SEGUROS DE PERSONAS, FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE, O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL; DE LA MISMA MANERA, CONTRATAR LA PÓLIZA QUE AMPARE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE PUEDAN INCURRIR LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON OCASIÓN DE SUS FUNCIONES – PÉRDIDA FISCAL Y GASTOS DE DEFENSA – REQUERIDAS TODAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".
3. Que teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrarse, de acuerdo con los estudios y documentos previos elaborados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1.993, artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 del 2.007, y el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.1.2., se adelantó el proceso mediante Licitación Pública.
4. Que el día 07 de Marzo de 2019, a las 08:30 A.M, se llevó a cabo la recepción de documentos habilitantes (audiencia de Cierre), presentándose dentro de la hora y fecha señalada un (01) proponente, de lo que se elaboró el acta respectiva que fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" www.colombiacompra.gov.co.
5. Que de los días 07 al 11 de Marzo de 2019, se reunieron en la oficina del Director Administrativo de Bienes Muebles y Recursos Físicos de la Secretaría de Gestión Administrativa, el Comité de Evaluación y Asesoría, con el fin de revisar los documentos habilitantes del proponente y realizar la evaluación de los factores de selección, elaborando el informe el cual fue publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co.
6. Que el informe de evaluación permaneció en la Secretaria de Gestión Administrativa y fue publicado en el SECOP dentro del término fijado en el cronograma, termino dentro del cual no se presento ninguna observación.



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 042 DE 2019**

7. Que el día 19 de Marzo de 2019 a las 09:00 A.M., fecha indicada en el cronograma para realizar la audiencia pública y determinar el orden de elegibilidad y adjudicación del contrato o declaratoria de desierta; ésta se llevó a cabo y los resultados son consignados en un acta que hace parte integral de esta Resolución y que es publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co.
8. Que como resultado de lo anterior, la Secretaria de Hacienda Delegado del Señor Alcalde, adjudica el Proceso de Licitación Pública No. 042 de 2019, al único proponente identificado como U.T. MUNICIPIO DE PEREIRA LP-042-2019 GENERALES y U.T. MUNICIPIO DE PEREIRA LP-042-2019 VIDA cuyo representante legal es la señora **SUSAN CATALINA SANCHEZ ARDILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.437.779, por un valor de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 3.581.179.182)".

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

9. **Artículo 1°:** Adjudicar el proceso de Licitación Pública No. No. 042 de 2019, cuyo objeto es "CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DE SEGUROS DE PERSONAS, FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE, O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL; DE LA MISMA MANERA, CONTRATAR LA PÓLIZA QUE AMPARE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE PUEDAN INCURRIR LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON OCASIÓN DE SUS FUNCIONES – PÉRDIDA FISCAL Y GASTOS DE DEFENSA – REQUERIDAS TODAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA", a U.T. MUNICIPIO DE PEREIRA LP-042-2019 GENERALES y U.T. MUNICIPIO DE PEREIRA LP-042-2019 VIDA, cuyo representante legal es la señora **SUSAN CATALINA SANCHEZ ARDILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.437.779, con una calificación de su propuesta de (1.009 puntos), por un valor de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 3.581.179.182)".
10. **Artículo 2°:** El Municipio de Pereira cancelará el valor del servicio para "CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE, O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL; DE LA MISMA MANERA, CONTRATAR LA PÓLIZA QUE AMPARE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE PUEDAN INCURRIR LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON OCASIÓN DE SUS FUNCIONES – PÉRDIDA FISCAL Y GASTOS DE DEFENSA – REQUERIDAS TODAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA", producto del presente proceso de Licitación Pública, con cargo al



ALCALDIA DE PEREIRA

184
- - - - 27 19 19 MAR 2019
RESOLUCIÓN No. _____ DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 042 DE 2019

presupuesto de la actual vigencia, al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Subsecretaría de Asuntos financieros:

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2210		
Fecha de Expedición		08/02/2019
Rubro		Seguros Generales
Centro de Costo		Secretaría de Gestión Administrativa
Fondo		Fondos comunes

Artículo 3°: Notifíquese personalmente al proponente favorecido el contenido del presente acto y publíquese en la página web del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

Artículo 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

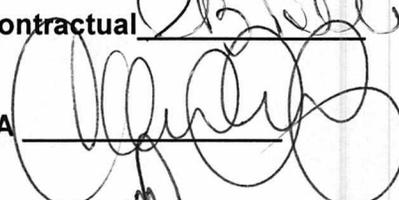
Artículo 5°: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por vía gubernativa.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Delegada del Alcalde

MARIO CASTAÑO MONTOYA
Secretario de Gestión Administrativa

Revisión Gestión Contractual 

REVISIÓN JURÍDICA 

Elaboró: Biviana Vargas 